



Directrices sobre financiamiento azul

Versión 2.0

*Orientaciones para financiar
la economía azul a partir de
los Principios de los Bonos
Verdes y los Principios de los
Préstamos Verdes*

Septiembre de 2025

Acerca de IFC

La Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial, es la mayor institución internacional de desarrollo dedicada al sector privado de los mercados emergentes. Trabaja en más de 100 países y utiliza su capital, sus conocimientos especializados y su influencia para crear mercados y oportunidades en los países en desarrollo. En el ejercicio de 2025, comprometió una cifra récord de USD 71 000 millones para empresas privadas e instituciones financieras de este grupo de países con el objetivo de aprovechar las soluciones y movilizar el capital del sector privado para crear un mundo sin pobreza en un planeta habitable. Si desea obtener más información, visite www.ifc.org.

Exención de responsabilidad

Este documento se ha preparado únicamente con fines informativos, y la información que contiene puede estar resumida o incompleta. IFC no formula declaraciones ni ofrece garantías de ningún tipo sobre la exactitud o integridad de este material y no asume ninguna obligación de actualizarlo.

Este documento no es un prospecto y no pretende servir de base para la evaluación de valores emitidos por IFC o por terceros. Esta información no constituye una invitación ni una oferta para suscribirse o suscribir ninguno de los productos o servicios mencionados. IFC y sus instituciones afiliadas en ningún caso serán responsables por pérdidas, daños, responsabilidades o gastos en los que se haya incurrido o que se hayan sufrido presuntamente como resultado del uso de estos materiales, incluidos, entre otros, daños directos, indirectos, especiales o emergentes, aun cuando IFC haya sido advertida de la posibilidad de tales daños.

Fotografías:

Shutterstock: Páginas 4, 13, 15, 17, 18, 19 y 20

Adobe Stock: Páginas 8 y 23

Unsplash: Página 22, NEOM; página 28, Bernd-Dittrich

Índice

Prólogo.....	2
Agradecimientos.....	3
1. Introducción a la versión 2.0 de las directrices sobre financiamiento azul de IFC	4
2. Marco de orientación azul	8
Una guía temática sobre el financiamiento verde y sostenible.....	11
Tomar como base los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes	12
3. Actividades azules elegibles	13
4. Indicadores de actividades vinculadas al sector azul	23
5. Examen externo	28
Anexos.....	30
1. Mapeo de actividades azules conforme a los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes.....	30
2. Adopción del enfoque azul mediante el uso de fondos y de instrumentos vinculados a la sostenibilidad (solo a modo ilustrativo).....	40

Prólogo

La economía azul ya no es un nicho: es central para el futuro del desarrollo mundial sostenible.

En IFC, consideramos que los océanos y las vías navegables no son solo ecosistemas que necesitan protección, sino también motores del crecimiento, fuentes de empleo y plataformas para la innovación. Por ello, esta segunda edición de las directrices sobre financiamiento azul reviste especial importancia, dado que refleja la orientación del mercado hacia inversiones que no solo sean sostenibles, sino que también puedan ampliarse.

Desde la publicación de las primeras directrices sobre financiamiento azul en 2022, IFC ha movilizado más de USD 2000 millones en préstamos y bonos azules, respaldando una cartera cada vez mayor de inversiones que abarca el reciclaje de plásticos, la seguridad hídrica y la conservación marina. Hemos trabajado con emisores y entes reguladores en mercados que van desde Asia hasta el Caribe para integrar el financiamiento azul en las actividades habituales, y está dando resultado. Las transacciones que se consideran azules van en aumento, el interés de los inversionistas es cada vez mayor y los clientes recurren a estas directrices como una fuente confiable.

Esta edición responde a este impulso. En ella se incluyen indicadores de impacto claros, se integran características vinculadas a la sostenibilidad y se proporcionan más estudios de casos y herramientas para que los actores públicos y privados puedan impulsar el financiamiento y hacerlo con mayor rapidez.

Pero nuestra ambición va más allá de la construcción de mejores herramientas. Se trata de liberar el potencial de economías enteras. Desde la acuicultura hasta la gestión de residuos, pasando por el turismo costero y la biotecnología marina, la economía azul afecta sectores que son de gran

importancia para los mercados emergentes, sectores que crean empleo, atraen inversiones y fortalecen la resiliencia. Sabemos que para progresar se necesita trabajar en colaboración. El éxito de nuestras primeras directrices sobre financiamiento azul nos demostró lo que se puede lograr cuando los actores públicos y privados avanzan al mismo ritmo. Esta segunda edición se basa en esos avances, justo cuando la demanda de financiamiento azul se acelera a nivel mundial.

Para cumplir la promesa de la economía azul, necesitaremos algo más que capital: necesitamos confianza. Estas directrices nos acercan a definiciones comunes que pueden fortalecer la confianza en todo el mercado. Ayudan a responder preguntas clave que se hacen los inversionistas, entre ellas: ¿Qué actividades comerciales podrían considerarse elegibles para el financiamiento azul? ¿Cuáles podrían ser ejemplos de indicadores de impacto centrados en el enfoque azul? Porque la economía azul está directamente relacionada con las oportunidades, la seguridad y el crecimiento de las personas, de los mercados y del planeta.



Mohamed Gouled
Vicepresidente de Sectores, IFC

Agradecimientos

Esta segunda edición de las directrices de IFC sobre financiamiento azul fue elaborada por el Equipo de Financiamiento Azul de IFC en asociación con AXA Climate, la Iniciativa de Bonos Climáticos, el Centro Mærsk Mc-Kinney Møller para el Transporte Marítimo con Cero Emisiones de Carbono, Ørsted, Rabobank, T. Rowe Price y el Instituto Nacional de Recursos Acuáticos de la Universidad Técnica de Dinamarca.

El Equipo de Financiamiento Azul de IFC está conformado por el Dr. Pushkala Ratan (jefe de proyecto), Kaushi Liyanage, Francisco Avendaño, Hongze Guo y José Gamito Pires.

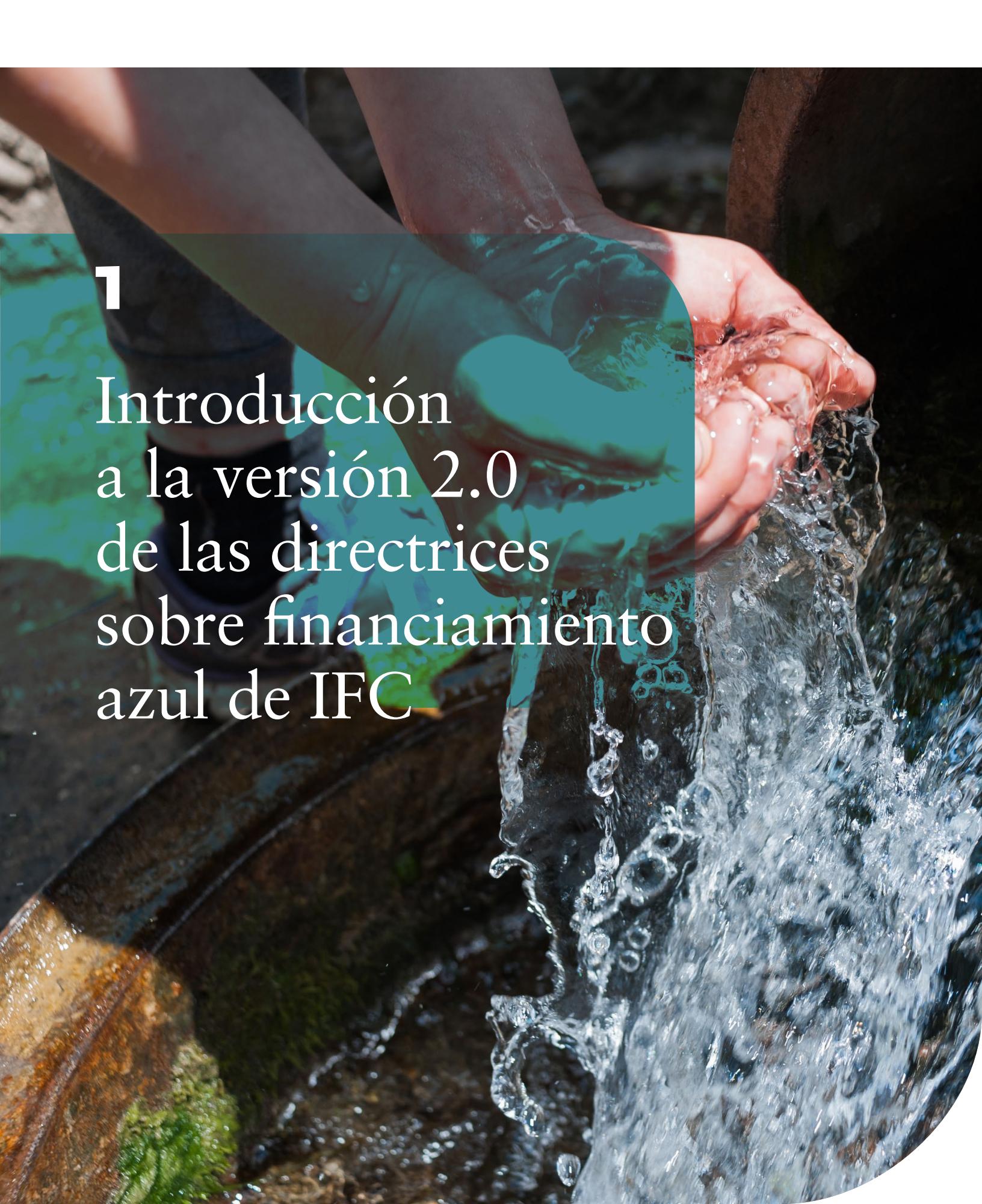
El equipo agradece los valiosos comentarios formulados por los siguientes funcionarios del Grupo Banco Mundial: Alok K. Singh, Gregory Koffi Kpegli, Marine Tabary, Nina Zegger, Oxana Meggle, Piotr A. Mazurkiewicz y Tao Wang.

En esta edición se incorporan los aportes y comentarios realizados por Ariane Kaploun, Derek Wu, Rhea Kocher (AXA Climate), Sean Kidney (Iniciativa de Bonos Climáticos), Simone Utermarck (ICMA), Theodore Talbot (Centro Mærsk Mc-Kinney Møller para el Transporte Marítimo con Cero Emisiones de Carbono), Cat Hemmingsen, Michael Edward Malewicz (Ørsted), Margot d'Ancona-Roesink (Rabobank), Tongai Kunorubwe (T. Rowe Price) y la Dra. Mary Wisz (Instituto Nacional de Recursos Acuáticos de la Universidad Técnica de Dinamarca).

Las directrices de IFC sobre financiamiento azul, versión 2.0, fueron revisadas de forma independiente por Andreas Brogaard Buhl de NIRAS A/S, un grupo de estudio especializado en ciencias e ingeniería oceánica con sede en Dinamarca, que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en actividades y sectores azules.

1

Introducción a la versión 2.0 de las directrices sobre financiamiento azul de IFC



Introducción a la versión 2.0 de las directrices sobre financiamiento azul de IFC

El financiamiento azul desempeña un papel fundamental para garantizar la regeneración, la protección y el uso sostenible de los océanos y los recursos hídricos.

Con el creciente interés de inversionistas, instituciones financieras, responsables de la formulación de políticas y emisores a nivel mundial, el mercado de financiamiento azul ha cobrado un fuerte impulso en los últimos años. Esta dinámica responde al reconocimiento cada vez mayor de la importancia que revisten las economías oceánicas sostenibles y los recursos de agua dulce. Si se mantienen las tendencias históricas, el valor agregado bruto de la economía oceánica mundial podría duplicarse y pasar de alrededor de USD 2,6 billones en 2020 a USD 5,1 billones en 2050¹. Aunque todavía se encuentra en su fase inicial, el mercado está comenzando a prosperar, lo que se ve reflejado en el aumento de las inversiones y el uso de instrumentos de financiamiento innovadores orientados a la economía azul.

1 OCDE (2025), *The Ocean Economy to 2050* (La economía oceánica hasta 2050), publicaciones de la OCDE, París, <https://doi.org/10.1787/a9096fb1-en>.

Las primeras directrices de IFC sobre financiamiento azul se dieron a conocer en 2022 y se basan en los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes, administrados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y la Asociación del Mercado de Préstamos, respectivamente. Las directrices sobre financiamiento azul, versión 1.0, proporcionaban una lista de usos elegibles de los fondos destinados a respaldar inversiones que contribuyan a "garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos" y "conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible". Las actividades se ajustan plenamente a los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes. Además de orientar las inversiones de IFC, las directrices fueron adoptadas por diversas partes interesadas del mercado, a saber:

- la Comisión de Bolsa y Valores de Filipinas, que se convirtió en el primer ente regulador en emitir directrices sobre finanzas azules;
- el Banco Centroamericano de Integración Económica;
- el Banco Central de Sri Lanka;
- la Bolsa de Valores de Jamaica;
- BNP Paribas;
- Saur, la primera empresa de agua europea en emitir un bono azul;
- DP World, que emitió el primer bono azul en la región de Oriente Medio;
- Ørsted, la primera empresa de energía en emitir bonos azules.

La guía para profesionales sobre bonos para financiar la economía azul sostenible (2023)², elaborada por IFC, la ICMA, la Iniciativa de Financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA FI), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, es un documento de orientación voluntaria que se basa en los estándares existentes en el mercado mundial y ofrece una descripción general de las definiciones de financiamiento azul y los criterios de elegibilidad internacionalmente aceptados en el ámbito de dicho financiamiento, brindando mayor confianza a los emisores, inversionistas y suscriptores involucrados. La guía para profesionales fue elaborada con el propósito de ofrecer orientación y no debe considerarse como una norma. La principal diferencia entre dicha guía y las directrices sobre financiamiento azul es el alcance de la cobertura. Si bien las directrices de IFC sobre financiamiento azul se aplican tanto a proyectos de agua dulce como a proyectos relacionados con los océanos, y respaldan el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 ("Agua limpia y saneamiento") y el ODS 14 ("Vida submarina"), la guía para profesionales se centra exclusivamente en proyectos vinculados con los océanos que respaldan el ODS 14.

Esta segunda edición de las directrices de IFC sobre financiamiento azul está diseñada para ayudar a las instituciones financieras y a las partes interesadas del mercado a identificar, estructurar y ampliar las inversiones que contribuyan al uso sostenible de los recursos hídricos y oceánicos.

² BAsD, ICMA, IFC, PNUMA FI y Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2023), *Bonds to Finance the Sustainable Blue Economy – A Practitioner's Guide* (Bonos para financiar la economía azul sostenible: Guía para profesionales), <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>.

En ella se ofrece:

- un marco de elegibilidad actualizado para las actividades de financiamiento azul, que amplía la cobertura a sectores como la seguridad hídrica, el reciclaje de plásticos, el transporte marítimo, la acuicultura, la conservación marina y otros ámbitos relacionados;
- orientación práctica sobre el diseño de bonos azules, préstamos e instrumentos vinculados a la sostenibilidad, junto con ejemplos de indicadores clave de desempeño (ICD) azules para seguir de cerca los resultados;
- indicadores de impacto para respaldar la transparencia y la rendición de cuentas en las inversiones azules;
- estudios de casos para ayudar a los actores de los sectores público y privado a aplicar las directrices en el mundo real;
- alineación con las normas internacionales, incluidos los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes, así como los Principios de los Bonos y de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad.

Ya sea que se trate de un emisor principiante, un inversionista experimentado o una autoridad encargada de diseñar marcos regulatorios, este documento ofrece una orientación clara a partir de la experiencia práctica adquirida en el mercado. Estas directrices pretenden ser una herramienta práctica para ayudarlo a poner en marcha, evaluar o ampliar sus actividades de financiamiento azul. También sirven como herramienta para alinear la inversión privada con los ODS, en particular el ODS 6 ("Agua limpia y saneamiento") y el ODS 14 ("Vida submarina").

A medida que el mercado de financiamiento azul se expanda, IFC seguirá colaborando con sus asociados para perfeccionar estas directrices a lo largo del tiempo y garantizar que sigan siendo coherentes con las mejores prácticas internacionales. Esta segunda edición refleja los avances logrados hasta la fecha y representa un paso hacia el aprovechamiento de nuevas oportunidades en la economía azul sostenible.



2

Marco de orientación azul

2

Marco de orientación azul

El marco de orientación azul ayuda a identificar las actividades y empresas elegibles mediante la aplicación de los siguientes criterios:

1. ¿La actividad o el negocio contribuye de manera significativa a la regeneración, la protección o el uso sostenible de los recursos marinos o de agua dulce, en consonancia con los objetivos de los ODS 6 o 14, y va más allá del simple cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes?
2. ¿La actividad o el negocio introduce un riesgo³ que puede afectar los avances en otros aspectos sociales y ambientales, incluidos los objetivos del Acuerdo de París⁴?
3. ¿Se aplican salvaguardas y normas ambientales y sociales, como las Normas de Desempeño de IFC⁵, para anticipar y evitar (o, si no es posible evitar, minimizar), compensar o contrarrestar los riesgos y los posibles impactos ambientales y sociales asociados con la implementación de la actividad o la realización de negocios?

3 PNUMA FI (junio de 2021), *Recommended Exclusions for Financing a Sustainable Blue Economy* (Exclusiones recomendadas para financiar una economía azul sostenible), <https://www.unepfi.org/publications/turning-the-tide-recommended-exclusions/>.

4 Los documentos públicos, como el titulado *Joint MDB Methodological Principles for Assessment of Paris Agreement Alignment* (Principios metodológicos conjuntos de los BMD para evaluar la alineación con el Acuerdo de París), también pueden ayudar a determinar si se considera que las actividades son congruentes con los objetivos del Acuerdo de París.

5 IFC, *Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de IFC*, <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standards>.

Gráfico 1

Identificación de las actividades azules elegibles a través del marco de orientación azul



Una guía temática sobre el financiamiento verde y sostenible

Las finanzas azules son una subcategoría temática del financiamiento verde y sostenible. Las presentes directrices tienen por objeto ayudar a los emisores y prestatarios a desarrollar instrumentos financieros de uso de los fondos y de uso general con un enfoque azul. También pueden ayudar a las empresas a definir o estructurar sus modelos de negocios y elaborar programas para incorporar elementos de la economía azul. Los instrumentos financieros azules tienen como objetivo enfatizar la importancia del uso sostenible de los recursos marítimos y promover las actividades económicas sostenibles relacionadas⁶.

Para clasificar un instrumento financiero como bono azul, préstamo azul, bono vinculado a la sostenibilidad (con un enfoque azul) o préstamo vinculado a la sostenibilidad (con un enfoque azul), el instrumento debe cumplir con los componentes y requisitos básicos de los principios y las recomendaciones generales de los Principios de los Bonos Verdes⁷, los Principios de los Préstamos Verdes⁸, los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad⁹ o los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad¹⁰, respectivamente. Además, debe alinearse con el marco de orientación azul descrito en este documento, que constituye una forma transparente de

evitar el ecoblanqueo o el "lavado azul" y podría ayudar a brindar protección frente al riesgo reputacional.

En el caso de los instrumentos de uso de fondos, como los bonos y préstamos azules, deben adoptarse los cuatro componentes básicos de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes —uso de los fondos, proceso de evaluación y selección de proyectos, gestión de los fondos y presentación de informes—, junto con marcos de financiamiento verde y exámenes externos¹¹.

En el caso de los instrumentos de financiamiento vinculado a la sostenibilidad, como los bonos o los préstamos vinculados a la sostenibilidad con un enfoque azul, se deben adoptar los cinco componentes básicos de los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad (selección de ICD, calibración de las metas de desempeño en materia de sostenibilidad, características de los bonos y préstamos, presentación de informes y verificación), junto con marcos financieros vinculados a la sostenibilidad y exámenes externos.

Para ver un ejemplo de cómo incorporar un enfoque "azul" mediante instrumentos de uso de fondos e instrumentos vinculados a la sostenibilidad, consulte el anexo 2.

6 ICMA (septiembre de 2023). *Bonds to Finance the Sustainable Blue Economy. A Practitioner's Guide* (Bonos para financiar la economía azul sostenible: Guía para profesionales), <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>.

7 Los bonos verdes son instrumentos cuyos fondos se destinan exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos verdes elegibles nuevos o existentes, y están alineados con los cuatro componentes básicos de los Principios de los Bonos Verdes, <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Green-Bond-Principles-June-2022-o6o623.pdf>.

8 Los préstamos verdes son instrumentos de préstamo o mecanismos contingentes cuyos fondos o un monto equivalente se destinan exclusivamente a financiar, refinanciar o garantizar, total o parcialmente, proyectos verdes elegibles nuevos o existentes, y están alineados con los cuatro componentes básicos de los Principios de los Bonos Verdes, https://www.lma.eu.com/application/files/1917/4298/0817/Green_Loan_Principles_-_26_March_2025.pdf.

9 Los bonos vinculados a la sostenibilidad son instrumentos cuyas características financieras o estructurales pueden variar en función de si el emisor alcanza objetivos de sostenibilidad/ambientales, sociales y de gobernanza preestablecidos. En ese sentido, los emisores se comprometen explícitamente (incluso en la documentación del bono) a mejorar en el futuro los resultados de sostenibilidad dentro de un plazo preestablecido. Los bonos vinculados a la sostenibilidad son instrumentos prospectivos basados en el desempeño, <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/Sustainability-Linked-Bond-Principles-June-2024.pdf>.

10 Los préstamos vinculados a la sostenibilidad son instrumentos de préstamo o mecanismos de financiamiento contingente cuyas características financieras o estructurales pueden variar en función de si el prestatario alcanza objetivos de desempeño predeterminados en materia de sostenibilidad que sean ambiciosos, significativos y cuantificables. En ese sentido, los prestatarios se comprometen explícitamente (incluso en la documentación del préstamo) a lograr mejoras futuras en el desempeño relacionado con la sostenibilidad dentro de un plazo predeterminado, https://www.lma.eu.com/application/files/2317/4481/8026/Sustainability-Linked_Loan_Principles_-_26_March_2025.pdf.

11 Los marcos de financiamiento verde y los exámenes externos son recomendaciones clave de los Principios de los Bonos Verdes y de los Principios de los Préstamos Verdes.

Tomar como base los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes

A partir de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes, el financiamiento de la economía azul incluye actividades elegibles que abordan la gestión sostenible de agua dulce y la protección de los océanos.

Dentro de las amplias categorías de elegibilidad establecidas en los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes, en las presentes directrices se identifican las áreas de la economía azul que están totalmente alineadas con dichos principios y se indica cómo se relacionan con cada una de las categorías.

En el cuadro 1 se vinculan las actividades azules elegibles con las categorías correspondientes de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes.

En el anexo 1 se presentan de manera más detallada actividades azules elegibles y su relación con los principios. Las presentes directrices pueden actualizarse periódicamente a fin de que mantengan la coherencia con los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes a medida que evolucionan, y pueden utilizarse para la identificación inicial de activos y actividades azules.

Cuadro 1

Correspondencia indicativa de las actividades azules con las categorías verdes de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes¹²

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL DENTRO DE LAS CATEGORÍAS DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES Y DE LOS PRÉSTAMOS VERDES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ¹³	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	●	●	●	●	●
Productos respetuosos con los océanos, biotecnología marina y productos químicos (incluidos los productos adaptados a la economía circular)	●		●	●	
Transporte marítimo	●		●	●	●
Pesquerías y acuicultura	●	●	●		●
Restauración de hábitats y protección de entornos costeros, marinos y de cuencas hidrográficas		●	●		●
Turismo y recreación		●	●		

¹² Correspondencia de las actividades azules con los Principios de los Bonos Verdes: Objetivos ambientales. Para acceder al mapeo de proyectos ecológicos, consulte <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Green-Project-Mapping-June-2021-100621.pdf>.

¹³ Si bien en los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes no se menciona específicamente la mitigación como categoría, esta constituye una parte integral de muchas actividades verdes elegibles.

3

Actividades azules elegibles



3

Actividades azules elegibles

Para ser elegibles como financiamiento azul, las actividades deben contribuir sustancialmente a la gestión sostenible del agua o a la protección de los océanos o del agua dulce¹⁴, generar resultados mensurables y estar alineadas con el marco de orientación azul.

Las actividades elegibles incluyen el financiamiento y el refinanciamiento de iniciativas de investigación, diseño, fabricación, desarrollo e implementación en múltiples sectores económicos azules, como la gestión sostenible del agua y las aguas residuales, la biotecnología marina y los productos químicos, el transporte y los envíos, las pesquerías y la acuicultura, la restauración y la protección del hábitat, y el turismo y la recreación. En el anexo 1 figuran los cambios introducidos en las categorías de la versión 1.0 de las directrices sobre financiamiento azul de IFC. Si bien los proyectos y las actividades azules suelen financiarse con instrumentos basados en el uso de fondos, como bonos o préstamos azules, los emisores y prestatarios también pueden destacar su estrategia o modelo de negocio azul a través de instrumentos de propósito general, como préstamos y bonos vinculados a la sostenibilidad.

La siguiente lista ofrece un conjunto de actividades sectoriales azules elegibles para el desarrollo sostenible. Para alinearse con las directrices sobre financiamiento azul de IFC, las actividades deben alinearse con el marco de orientación azul y los criterios de elegibilidad que se describen a continuación.

¹⁴ Las actividades azules elegibles también pueden generar cobeneficios sociales, como la reducción de la pobreza y el empoderamiento económico.



A Gestión sostenible del agua y las aguas residuales¹⁵

1. Actividades de extracción de agua que se realizan a partir de una evaluación exhaustiva de la disponibilidad de agua dulce y que garantizan un equilibrio entre la descarga y la recarga, evitando así la extracción excesiva.
2. Tecnologías, equipos y actividades de gestión del agua que mejoran la eficiencia hídrica y reducen la huella hídrica¹⁶, lo que incluye, entre otras cosas, sistemas y tecnologías (por ejemplo, riego por goteo, retención y utilización del agua de lluvia, soluciones de reciclaje de agua, sensores, medición inteligente del agua y técnicas agroecológicas para la conservación del agua).
3. Sistemas de drenaje, sistemas de gestión de inundaciones y otras infraestructuras de adaptación y resiliencia que evitan que los plásticos, los productos químicos o los contaminantes lleguen por escorrentía a las zonas cercanas a un cuerpo de agua.
4. Ampliación, rehabilitación o reacondicionamiento de la infraestructura de abastecimiento de agua sostenible¹⁷ (por ejemplo, extracción y tratamiento) que permita una reducción significativa¹⁸ del volumen de agua extraído para satisfacer una demanda definida.

¹⁵ Para evitar que el propósito de las actividades enumeradas se interprete de manera incorrecta y reforzar el vínculo entre las actividades y los ODS, se han ajustado las actividades para seguir el orden de gestión y protección de los recursos hídricos (A1-A3), suministro y distribución de agua (A4-A6) y gestión de aguas residuales (A7-A8).

¹⁶ La eficiencia puede ilustrarse mostrando reducciones de al menos el 10 % por unidad de servicio con respecto a un valor de referencia documentado en acuicultura terrestre, agricultura y riego, y en usos residenciales, comerciales e industriales.

¹⁷ El abastecimiento sostenible de agua implica métodos confiables y resilientes para suministrar agua sin agotar los recursos hídricos.

¹⁸ La reducción debe caracterizarse como un aumento en la eficiencia del sistema de abastecimiento de agua de un mínimo del 10 % (el indicador debe expresarse como una unidad de servicio y estar directamente relacionado con el resultado de la actividad, como metros cúbicos por kilogramo de acero producido).

5. Plantas de desalinización sostenibles que no generan dependencia del carbono¹⁹ ni son grandes emisoras²⁰, aplican tecnologías eficientes y de bajo impacto, como los sistemas basados en membranas, para ayudar a proteger las aguas subterráneas y los humedales, contribuir a que se reduzca la extracción de agua de fuentes no sostenibles y evitar la contaminación hipersalina del medio ambiente (norma ISO 23446).
6. Desarrollo, reemplazo o rehabilitación de sistemas de transporte y distribución de agua (por ejemplo, tuberías y redes) que acrediten al menos una reducción del 10 % de las pérdidas físicas con respecto a un punto de referencia documentado²¹.
7. Plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas residuales a nivel municipal, industrial, agroindustrial, comercial o residencial.
8. Proyectos de reutilización de aguas residuales que demuestren que se ha reducido la extracción de agua o la contaminación de los cuerpos de agua.

¹⁹ La dependencia del carbono se produce cuando, debido a factores técnicos, económicos o institucionales asociados con una inversión determinada, se prevé que un activo con alto nivel de emisiones seguirá funcionando incluso después de que existan opciones factibles (y económicamente preferibles) con bajas emisiones de carbono que podrían reemplazarlo. Grupo Banco Mundial, "The World Bank Group and Paris Alignment" (El Grupo Banco Mundial y la alineación con el Acuerdo de París), <https://www.worldbank.org/en/publication/paris-alignment/joint-mdb-paris-alignment-approach>.

²⁰ Plantas de desalinización alimentadas por fuentes de energía de alta emisión (como las centrales eléctricas que queman carbón o turba), que no se corresponden con las vías de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero de los países ni son incompatibles con los objetivos de mitigación del Acuerdo de París. Banco Mundial (2023), *Joint MDB Methodological Principles for Assessment of Paris Agreement Alignment of New Operations: Direct Investment Lending Operations* (Principios metodológicos conjuntos de los BMD para evaluar la alineación con el Acuerdo de París: Operaciones de financiamiento directo para inversiones), <http://documents.worldbank.org/curated/en/099146306162392732>.

²¹ Las pérdidas físicas (pérdidas reales) se refieren a la parte del agua no facturada que resulta de fugas, roturas de tuberías y desbordes en los tanques de almacenamiento dentro de la red de suministro. A diferencia de las pérdidas comerciales, las pérdidas físicas representan agua que se pierde físicamente y no se puede recuperar. Los indicadores que se utilizarán para documentar la reducción de las pérdidas físicas deben estar directamente relacionados con el resultado de la actividad; por ejemplo, "metros cúbicos de pérdidas por volúmenes de entrada del sistema" o "litros por conexión por día". Algunos ejemplos de valores de referencia documentados incluyen un porcentaje en volúmenes (volumen de pérdidas/volúmenes de entrada del sistema) o un porcentaje del volumen por conexión y día.



B Productos respetuosos con los océanos, biotecnología marina y productos químicos (incluidos los productos adaptados a la economía circular)

1. La recolección sostenible del excedente de materia de origen natural, orgánico (vegetal) o acuático y marino (como el sargazo), y su conversión a nuevos productos o sustancias sostenibles con usos y valores alternativos, sin alteración de los ecosistemas locales.
2. Productos para el hogar que se elaboran con materias primas sostenibles y que pueden sustituir los productos nocivos existentes o reducir las cargas de nitrógeno y fósforo en el medio acuático²².
3. Al menos una reducción del 20 %²³ por unidad de producto o el reemplazo de fertilizantes sintéticos a base de fosfato o nitrógeno por alternativas sostenibles y fertilizantes y suplementos biodegradables²⁴, en áreas conectadas a ríos o cuencas costeras²⁵.
4. Fibras alternativas biodegradables y con bajas emisiones de carbono (como el lyocell) que reemplazan las fibras de origen fósil (por ejemplo, el poliéster) en las cadenas de valor de la industria médica, de la indumentaria y de otro tipo.
5. Plásticos y envases biodegradables de origen vegetal, o plásticos y envases compostables, en lugares donde se cuenta con plantas de compostaje.
6. Uso de plásticos reciclados o reutilizados para la fabricación en el marco de un enfoque de economía circular en zonas conectadas a ríos o cuencas costeras.
7. Plantas de recolección y reciclado de plásticos, sustitución de envases de plástico por materiales sostenibles y biodegradables, y reutilización o reconversión de plásticos en zonas cercanas a cuerpos de agua.

²² Incluyen, entre otros, detergentes, limpiadores, productos en barra y champús biodegradables y sin fosfatos (como productos a base de enzimas), productos de cuidado personal (como pasta dental sin microperlas), y cosméticos sin envases de plástico.

²³ En el caso de un mercado bien desarrollado o una entidad madura que ya utiliza productos de última generación, la entidad debe demostrar que el producto cumple con dichos criterios, en lugar de acreditar una reducción del 20 %.

²⁴ La escorrentía de fertilizantes en los océanos provoca eutrofización, es decir, el enriquecimiento de nutrientes en un ecosistema. Las cantidades excesivas de nutrientes fomentan el crecimiento de algas y otras plantas acuáticas, lo que a su vez genera muchos efectos negativos, como la gran proliferación de algas (floraciones de algas) y la disminución del oxígeno en el mar.

²⁵ Se consideran áreas cercanas a cuerpos de agua aquellas que limitan con la costa o que tienen al menos el 50 % de su superficie dentro de un radio de 50 kilómetros de ella. También se incluyen las áreas situadas a menos de 50 kilómetros de ríos y lagos que reciben toda la escorrentía superficial de las zonas circundantes.



C Transporte marítimo

1. Embarcaciones eléctricas, embarcaciones impulsadas por energía eólica y otras embarcaciones²⁶ que utilizan combustibles a base de hidrógeno con bajos niveles de emisión²⁷ (incluidas las que utilizan pilas de combustible), infraestructura de apoyo asociada, como la infraestructura de carga (incluidos tanto el suministro eléctrico renovable en tierra como los puntos de carga renovables en alta mar) y la infraestructura de almacenamiento y abastecimiento para combustibles de hidrógeno con bajos niveles de emisión.
2. Herramientas tecnológicas de rastreo, seguimiento, mapeo y análisis, o prácticas alternativas de trazado de rutas para proteger la vida bajo el agua (por ejemplo, evitando colisiones con mamíferos de gran tamaño).
3. Tratamiento del agua de lastre en los buques para cumplir con el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, y evitar la propagación de especies exóticas invasoras²⁸ (incluida la norma ISO 11711).
4. Instalaciones y equipos de tratamiento de agua no químicos (como biorreactores de membrana y radiación ultravioleta) para todas las aguas negras y grises generadas en puertos y embarcaciones.
5. Sistemas y equipos de tratamiento de agua de sentina en buques de carga.
6. Tecnología, medición y equipos para la reducción de la contaminación acústica marítima en los buques de carga²⁹.
7. Reciclaje o reconversión de buques³⁰.
8. Sistemas, tecnología y medición que permitan mejorar la prevención de derrames de petróleo (combustible), la gestión de riesgos y las instalaciones de recuperación.
9. Instalaciones receptoras de residuos sólidos y de otro tipo en puertos y terminales para la recolección y el tratamiento de basura y residuos.

²⁶ Las embarcaciones y la infraestructura deben contar con suficientes medidas de detección de fugas y gestión de riesgos.

²⁷ Por ejemplo, el amoníaco verde y el metanol verde, derivados de fuentes de energía renovables.

²⁸ Si bien el agua de lastre resulta esencial para la seguridad y eficiencia de las operaciones modernas de transporte marítimo, puede plantear graves problemas ecológicos, económicos y sanitarios debido a la multiplicidad de especies marinas transportada en las embarcaciones. Estas incluyen bacterias, microbios, pequeños invertebrados, huevos, quistes y larvas de varias especies. Las especies transferidas pueden sobrevivir y establecer una población reproductiva en el entorno receptor, volverse invasoras, competir con las especies nativas y multiplicarse.

²⁹ Organización Marítima Internacional, *Diretrices revisadas para reducir el ruido submarino radiado debido al transporte marítimo con el fin de abordar sus efectos adversos en la fauna marina* (MEPC.1/Circ.906), consultado el 6 de julio de 2025, [https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/PartnershipsProjects/Documents/GloNoise-Library/MEPC.1-Circ.906%20-%20Diretrices%20Revisadas%20Para%20Reducir%20El%20Ruido%20Submarino%20Radiado%20Debido%20Al%20Transporte%20Mar%C3%ADtimo...%20\(Secretar%C3%ADa\).pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/PartnershipsProjects/Documents/GloNoise-Library/MEPC.1-Circ.906%20-%20Diretrices%20Revisadas%20Para%20Reducir%20El%20Ruido%20Submarino%20Radiado%20Debido%20Al%20Transporte%20Mar%C3%ADtimo...%20(Secretar%C3%ADa).pdf).

³⁰ En consonancia con el Convenio de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de Buques de 2009.



D Pesquerías y acuicultura

1. Establecimiento y mantenimiento de zonas de no extracción³¹.
2. Producción acuícola terrestre sostenible de productos especializados de alto valor, como crustáceos, erizos de mar, corales ornamentales y peces.
3. Cultivo sostenible de bivalvos para la eliminación de algas y nutrientes en aguas costeras eutróficas.
4. Producción sostenible de algas y otros microorganismos o macroorganismos marinos para elaborar alimentos, piensos, productos farmacéuticos, cosméticos u otros productos de base biológica mediante aplicaciones biotecnológicas.
5. Cadena de frío y almacenamiento para la pesca de pequeña y mediana escala³² en zonas con cuotas de pesca sostenible.
6. Procesamiento y desarrollo de productos a mediana y gran escala, con énfasis en las especies pelágicas, como lomos de pescado, peces de calidad sashimi y capturas incidentales en jurisdicciones donde se exige el cumplimiento de cuotas de pesca sostenible.
7. Biorrefinerías de pequeña a mediana escala para subproductos del procesamiento de pescado (por ejemplo, producción de aceite, colágeno, aminoácidos y minerales) en jurisdicciones donde se exige el cumplimiento de cuotas de pesca sostenible.
8. Pesquerías que cumplen, mantienen o superan el estándar de certificación del Consejo de Administración Marina o su equivalente³³.
9. Acuicultura que cumple, mantiene o supera la norma de certificación del Consejo de Administración de Acuicultura³⁴ o su equivalente.

³¹ Las zonas de no extracción son áreas, dentro o fuera de las áreas marinas protegidas, donde no se permite la actividad extractiva, por lo que los ecosistemas se mantienen en gran medida sin perturbaciones, https://www.wwfmmi.org/notake_zones_an_idea_whose_time_has_come/.

³² Se remite a la definición nacional/regional, cuando corresponda y esté disponible.

³³ La etiqueta azul del Consejo de Administración Marina permite a los clientes rastrear los productos hasta una fuente sostenible. Esto se ve corroborado por auditorías de vigilancia independientes y pruebas de ADN. La etiqueta azul es el programa de certificación de productos del mar más reconocido y líder en el mercado a nivel mundial, avalado por la Iniciativa Global de Productos del Mar Sostenibles y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y promovido por el Fondo Mundial para la Naturaleza.

³⁴ El Consejo de Administración de Acuicultura asigna etiquetas para productos acuícolas cultivados de manera responsable y estas son similares a la etiqueta del Consejo de Administración Marina.

10. Producción, comercio o venta al por menor de productos del mar con la etiqueta azul del Consejo de Administración Marina o del Consejo de Administración de Acuicultura.
11. Sistemas de trazabilidad para garantizar la sostenibilidad de las operaciones, las instalaciones y las cadenas de suministro de la industria pesquera. Esta inversión debe cumplir, mantener o superar la certificación del Consejo de Administración Marina para la certificación de la cadena de custodia de los proveedores de productos del mar.
12. Sistemas de información, tecnología e instrumentos utilizados para monitorear, medir, rastrear y notificar indicadores físicos y químicos del cuerpo de agua con

el fin de lograr una gestión sostenible de las pesquerías y la acuicultura. Esto podría incluir sistemas con drones, veleros autónomos, vehículos submarinos autónomos y boyas oceánicas, entre otras tecnologías.

13. Proyectos de mejora pesquera³⁵ registrados en la Fundación Internacional para la Sostenibilidad de los Productos del Mar³⁶.

³⁵ Un proyecto de mejora pesquera es una iniciativa que reúne a múltiples partes interesadas para abordar los desafíos ambientales de una pesquería. Se aprovecha el poder del sector privado —incluidos minoristas, procesadores, productores y pescadores— para promover cambios positivos orientados a la sostenibilidad de la pesquería y lograr que estos cambios se mantengan en el tiempo a través de ajustes normativos. En el proyecto se identifican los problemas ambientales que deben abordarse, se establecen medidas prioritarias y se supervisa el plan de acción adoptado.

³⁶ Para obtener más información sobre la Fundación Internacional para la Sostenibilidad de los Productos del Mar, consulte <https://www.iss-foundation.org/fishery-goals-and-resources/fishery-improvement-projects/fishery-improvement-projects/>.



E Restauración de hábitats y protección de entornos costeros, marinos y de cuencas hidrográficas

1. Identificación sobre el terreno, extracción y análisis de organismos de cuerpos de agua y del océano para ampliar los conocimientos sobre la biodiversidad acuática y marina y promover la protección de estos ecosistemas³⁷.
2. Conservación, mejora y restauración de los ecosistemas de agua dulce, marinos y costeros, preferiblemente mediante un enfoque de gestión de los ecosistemas, incluido el apoyo a estructuras de gobierno innovadoras que permitan la inversión pública y privada. Estos sistemas incluyen, entre otros, humedales, arrecifes de coral, manglares, praderas marinas y marismas mareales.
3. Sistemas de información, tecnología e instrumentos utilizados para monitorear, medir, rastrear y reportar indicadores físicos y químicos de un cuerpo de agua para lograr la restauración de los ecosistemas relacionados con el agua y la resiliencia ante desastres. Esto podría incluir sistemas con drones, veleros autónomos, vehículos submarinos autónomos y boyas oceánicas, entre otras tecnologías.
4. Nuevas técnicas de restauración, como estructuras artificiales para la restauración de arrecifes que utilizan almidón de papa biodegradable, plantaciones de manglares y praderas marinas, y proyectos de restauración de arrecifes de coral.
5. Nuevas tecnologías, como la robótica marina³⁸, para controlar las especies invasoras, como el plancton, los crustáceos y los moluscos.
6. Actividades críticas de adaptación basadas en los ecosistemas costeros, incluida la protección, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul.
7. Establecimiento, expansión y gestión de áreas marinas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas para la conservación costera, y la protección y restauración del hábitat marino.

³⁷ En virtud del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, las naciones desarrolladas están obligadas a compartir sus conocimientos y tecnologías marinas con las naciones en desarrollo, fomentando la colaboración y la participación equitativa. El tratado también tiene como objetivo garantizar que los beneficios derivados de los descubrimientos marinos se distribuyan de manera justa y que el conocimiento generado sea de libre acceso para todos. Naciones Unidas, "Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional", <https://www.un.org/bbnjagreement/es>.

³⁸ La robótica marina NO puede utilizarse para respaldar la producción de petróleo y gas.



8. Sistemas, tecnología y métodos de medición que facilitan la identificación y prevención del comercio ilegal de especies y vida silvestre marina (incluidos los corales).
9. Conservación, mejora y restauración de los flujos hidrológicos y sedimentarios naturales.
10. Instalaciones de energía eólica marina³⁹, como parques eólicos que no dañen los ecosistemas marinos⁴⁰, con características adicionales como santuarios pesqueros para ejemplares juveniles de ciertas especies marinas, elementos importantes de arrecifes artificiales y otras medidas que promuevan la biodiversidad marina⁴¹.

F Turismo y recreación

1. Centros de visita marinos y de agua dulce basados en la naturaleza, certificados o programas que pongan de relieve el medio ambiente y la biodiversidad, y divulguen investigaciones y conocimientos sobre ríos, lagos, humedales, arrecifes y otros ecosistemas acuáticos.
2. Turismo sostenible con licencia y certificación⁴² en zonas cercanas a cuerpos de agua⁴³ y regiones costeras, con elementos de medios de subsistencia inclusivos y oportunidades de negocios, tales como complejos turísticos, hoteles, operadores de embarcaciones, escuelas de vela y centros de buceo.

³⁹ Los parques eólicos marinos incluidos en las directrices de IFC sobre financiamiento azul están sujetos a la condición de que, a través de la planificación espacial marina local, se agreguen al diseño elementos adicionales, como zonas de prohibición de pesca y arrecifes artificiales que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, y que se realicen estudios de referencia integrales para la evaluación de impacto ambiental durante todo un año, además del monitoreo ambiental periódico del área durante las operaciones. Las instalaciones NO pueden asociarse con el sector de petróleo y gas de alta mar, dado que ello podría fomentar la dependencia continua respecto de una economía basada en combustibles fósiles y de las emisiones de gases de efecto invernadero. Las instalaciones tampoco pueden asociarse con el sector de la extracción de los minerales del fondo marino, ya que las actividades asociadas podrían ser potencialmente perjudiciales para los océanos y la vida marina.

⁴⁰ Basándose en su amplia experiencia en la evaluación del riesgo ambiental de los proyectos de energía eólica marina, algunos expertos técnicos recomiendan ubicar los parques eólicos marinos al menos a 20 kilómetros de la costa, pero esto puede variar según el ecosistema marino específico.

⁴¹ Los emplazamientos adecuados deben basarse en mapas de sensibilidad de la biodiversidad y una evaluación ambiental estratégica. Además, ningún proyecto de energía eólica marina debe ubicarse en áreas legalmente protegidas ni en zonas internacionalmente reconocidas que gozan de protección.

⁴² Los ejemplos de turismo con licencia y certificación se refieren a actividades turísticas que cuentan con una certificación reconocida que incluye la protección de los océanos y la gestión del agua dentro de sus criterios de auditoría, y están oficialmente autorizadas conforme a la ley. Esto incluye, entre otras cosas, la certificación Preferred-by-Nature y otras basadas en los criterios para hoteles y operadores turísticos del Consejo Global de Turismo Sostenible.

⁴³ Se consideran áreas cercanas a cuerpos de agua aquellas que limitan con la costa o que tienen al menos el 50 % de su superficie dentro de un radio de 50 kilómetros de ella. También se incluyen las áreas situadas a menos de 50 kilómetros de ríos y lagos que reciben toda la escorrentía superficial de las zonas circundantes.

4

Indicadores de actividades vinculadas al sector azul



4

Indicadores de actividades vinculadas al sector azul

En el caso de los instrumentos financieros de etiqueta azul, se pueden utilizar indicadores de impacto para demostrar los beneficios y cobeneficios ambientales y sociales generados por las actividades azules elegibles.

Estos indicadores⁴⁴ también pueden denominarse ICD⁴⁵ cuando se identifican y seleccionan por ser pertinentes y esenciales para la estrategia comercial, las políticas y las operaciones del emisor o prestatario. Si bien el uso y la función de estos indicadores varían según el tipo y la magnitud de la actividad y del instrumento financiero en cuestión, el emisor o prestatario deberá realizar esfuerzos razonables para recopilar datos sobre el uso de los fondos en el informe de asignación y para reportar los impactos, de conformidad con los indicadores pertinentes incluidos en el manual de la ICMA para la presentación de informes de impacto y la documentación relacionada⁴⁶. En el caso de los instrumentos vinculados a la sostenibilidad, los indicadores deben ser pertinentes, significativos y ambiciosos, y estar en consonancia con los ICD y las metas de desempeño en materia de sostenibilidad azules seleccionados, que pueden reflejar la estrategia general y las contribuciones del emisor o prestatario.

⁴⁴ Los indicadores que figuran en el cuadro se proporcionan únicamente a título de referencia y revisten carácter orientativo. Cuando están destinados a orientar los ICD de los instrumentos de financiamiento vinculado a la sostenibilidad, su selección y uso deben adaptarse teniendo en cuenta el propósito previsto y las personas que los utilizarán. Cuando se utilizan para orientar los ICD que se incluyen en los instrumentos de financiamiento vinculado a la sostenibilidad, no tienen como objetivo reemplazar ni dejar sin efecto los cinco componentes básicos que deben seguirse conforme a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad.

⁴⁵ Los bonos y préstamos vinculados a la sostenibilidad incentivan al emisor o prestatario a alcanzar objetivos de sostenibilidad relevantes, cuantitativos, predeterminados, ambiciosos, monitoreados con regularidad y verificados externamente, mediante ICD y metas de desempeño en materia de sostenibilidad.

⁴⁶ ICMA (junio de 2019), *Handbook: Harmonized Framework for Impact Reporting* (Manual: Marco armonizado para la presentación de informes sobre el impacto, <https://www.icmاغroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/June-2019/Handbook-Harmonized-Framework-for-Impact-Reporting-WEB-100619.pdf>).

En el cuadro 2 se proporciona una lista no exhaustiva de ejemplos de indicadores relacionados con actividades azules elegibles que los emisores y prestatarios de instrumentos financieros con etiqueta azul pueden tener en cuenta.

Cuadro 2

Indicadores ilustrativos de impacto azul (solo a modo de ejemplo)

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	INDICADORES ILUSTRATIVOS	UNIDAD
 Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	Reducción o ahorro del consumo de agua	%/año, m ³ /año
	Reducción de la extracción de agua ⁴⁷	m ³ /año
	Capacidad de infraestructura que cumple criterios de sostenibilidad	%, m ³ /año
	Reducción del consumo de agua o ahorro de agua por usuario o servicio	%/año, m ³ /año
	Cantidad de personas atendidas/beneficiadas, nuevas conexiones al sistema de desagüe establecidas	cant./año
	Capacidad de tratamiento del agua por año	m ³ /año
	Extensión de la infraestructura mejorada, extensión de la red de agua	m o km
	Reducción porcentual de la carga de nutrientes (nitrógeno, fósforo, demanda biológica de oxígeno, demanda química de oxígeno)	%
	Porcentaje de aguas residuales reutilizadas	%
	Volumen adicional de agua tratada por año	m ³ /año

⁴⁷ Aplicable a proyectos de desalinización y reutilización de agua.

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	INDICADORES ILUSTRATIVOS	UNIDAD
 B Productos respetuosos con el océano, biotecnología marina y productos químicos	Porcentaje de productos respetuosos con el océano y el agua respecto de otros productos	%
	Capacidad de producción que cumple los criterios	toneladas
	Peso de los productos a base de combustibles fósiles sustituidos	toneladas/año
	Peso o volumen y porcentaje de fertilizantes/plásticos reemplazados	toneladas/año; %
	Capacidad de reciclaje de plástico (peso o volumen)	toneladas/año
	Cantidad de personas atendidas/beneficiadas	cant./año
 C Transporte marítimo	Porcentaje de tratamiento del agua de lastre	%/año
	Porcentaje de la flota de embarcaciones con sistemas de tratamiento del agua de lastre mejorados	%
	Volumen de agua de lastre, aguas negras, aguas grises o aguas de sentina tratadas	m ³ /año
	Cantidad de sistemas(instalaciones establecidos	cant.
	Capacidad de las instalaciones receptoras de residuos	toneladas
	Cantidad de colisiones con mamíferos de gran tamaño evitadas	cant./año
 D Pesquerías y acuicultura	Porcentaje de embarcaciones eléctricas en la flota	%
	Producción sostenible en el peso	toneladas/año
	Eliminación de nutrientes en el peso	toneladas/año
	Capacidad de almacenamiento en frío	m ³
	Porcentaje de la producción que cumple con los criterios del Consejo de Administración Marina o el Consejo de Administración de Acuicultura	%/año
	Pescadores artesanales beneficiados	cant. de personas
	Cantidad de sistemas de trazabilidad establecidos	cant./año
	Zona acuática protegida	m ² /año

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	INDICADORES ILUSTRATIVOS	UNIDAD
 E Restauración de hábitats y protección de entornos costeros, marinos y de cuencas hidrográficas	Extensión del río o área del ecosistema acuático que se conserva, mejora o restaura	km o m ² /año
	Pescadores artesanales beneficiados	cant. de personas
	Valor de los recursos cubiertos por el seguro	USD/año
	Cantidad de personas atendidas/beneficiadas	cant./año
	Cobertura de los sistemas en porcentaje	%/año
	Capacidad instalada de un parque eólico marino con características de biodiversidad	MW
	Zona con características que promueven la biodiversidad	m ²
 F Turismo y recreación	Cantidad de operadores sostenibles (Consejo Global de Turismo Sostenible, Green Globe)	cant.
	Cantidad de empleos creados en operaciones de turismo sostenible	cant.
	Porcentaje de establecimientos certificados	%
	Cantidad de visitantes permitidos	cant./año
	Cantidad de personas atendidas/beneficiadas	cant./año

The background image is an aerial photograph of a tropical coastline. The water is a vibrant turquoise color, with darker, more shadowed areas in the deeper parts of the bay and lighter, sunlit areas near the shore. A rocky shoreline is visible on the left, with white foam from waves crashing against the rocks. A sandy beach with some greenery and palm trees is also visible. A large, semi-transparent dark blue rectangular box is positioned in the upper left quadrant of the image, containing the number '5' and the title 'Examen externo'.

5

Examen externo

5

Examen externo

Es sumamente recomendable contar con una segunda opinión que confirme que los instrumentos azules propuestos están alineados con estas directrices, los Principios de los Bonos Verdes, los Principios de los Préstamos Verdes, los Principios de los Bonos Vinculados a

la Sostenibilidad o los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad. Las presentes directrices pueden orientar el proceso de examen de la elegibilidad del tema azul en los instrumentos financieros propuestos.

Anexo 1

Mapeo de actividades azules conforme a los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes

El siguiente cuadro es indicativo y tiene como propósito comparar el objetivo principal de una actividad azul y su nivel indicativo de impacto con los objetivos ambientales de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes. Dado su carácter indicativo, no constituye

un criterio de elegibilidad y se proporciona únicamente a modo de referencia. En el caso de proyectos específicos, tal vez sea necesario complementarlo con información adicional sobre el contexto del proyecto y los estándares ambientales aplicables.

Cuadro 3

Correspondencia indicativa con los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD				
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
A. Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	●	●	●	●	●
1. Actividades de extracción de agua que se realizan a partir de una evaluación exhaustiva de la disponibilidad de agua dulce y que garantizan un equilibrio entre la descarga y la recarga, evitando así la extracción excesiva.		●		●	●
2. Tecnologías, equipos y actividades de gestión del agua que mejoran la eficiencia hídrica y reducen la huella hídrica, lo que incluye, entre otras cosas, sistemas y tecnologías (por ejemplo, riego por goteo, retención y utilización del agua de lluvia, soluciones de reciclaje de agua, sensores, medición inteligente del agua y técnicas agroecológicas para la conservación del agua).		●	●	●	●

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

⁴⁸ Si bien en los Principios de los Bonos Verdes y en los Principios de los Préstamos Verdes no se menciona específicamente la mitigación como categoría, esta constituye una parte integral de muchas actividades verdes elegibles.

CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
3. Sistemas de drenaje, sistemas de gestión de inundaciones y otras infraestructuras de adaptación y resiliencia que evitan que los plásticos, los productos químicos o los contaminantes lleguen por escorrentía a las zonas cercanas a un cuerpo de agua.	●	●	●	●	●
4. Ampliación, rehabilitación o reacondicionamiento de infraestructura de abastecimiento de agua sostenible (por ejemplo, extracción y tratamiento) que permita una reducción significativa del volumen de agua extraído para satisfacer una demanda definida.	●	●		●	
5. Las plantas de desalinización sostenibles que no generan dependencia del carbono ni son grandes emisoras, y aplican tecnologías eficientes y de bajo impacto, como los sistemas basados en membranas, ayudan a proteger las aguas subterráneas y los humedales, promover la reducción de la extracción de agua de fuentes no sostenibles y evitar la contaminación hipersalina del medio ambiente (incluida la norma ISO 23446).		●		●	●
6. Desarrollo, reemplazo o rehabilitación de sistemas de transporte y distribución de agua (por ejemplo, tuberías y redes) que acrediten al menos una reducción del 10 % en las pérdidas físicas con respecto a un punto de referencia documentado.		●	●	●	●
7. Plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas residuales a nivel municipal, industrial, agroindustrial, comercial o residencial.	●	●	●		

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
8. Proyectos de reutilización de aguas residuales que demuestren que se ha reducido la extracción de agua o la contaminación de los cuerpos de agua.	●	●	●		●
B. Productos respetuosos con los océanos, biotecnología marina y productos químicos (incluidos los productos adaptados a la economía circular)	●		●	●	
1. La recolección sostenible del excedente de materia de origen natural, orgánico (vegetal) o acuático y marino (como el sargazo), y su conversión a nuevos productos o sustancias sostenibles con usos y valores alternativos, sin alteración de los ecosistemas locales.	●		●	●	
2. Productos para el hogar fabricados con materias primas sostenibles que pueden reemplazar productos nocivos existentes o reducir las cargas de nitrógeno y fósforo del medio acuático.	●		●	●	
3. Al menos una reducción del 20 % por unidad de producto o el reemplazo de fertilizantes sintéticos a base de fosfato o nitrógeno por fertilizantes y suplementos alternativos sostenibles y biodegradables, en áreas conectadas a ríos o cuencas costeras.	●		●	●	

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
4. Fibras alternativas biodegradables y con bajas emisiones de carbono (como el lyocell) que reemplazan las fibras de origen fósil (por ejemplo, el poliéster) en las cadenas de valor de la industria médica, de la indumentaria y de otro tipo.	●		●	●	
5. Plásticos y envases biodegradables de origen vegetal, o plásticos y envases compostables, en lugares donde se cuenta con plantas de compostaje.	●		●	●	
6. Uso de plásticos reciclados o reutilizados para la fabricación en el marco de un enfoque de economía circular en zonas conectadas a ríos o cuencas costeras.	●	●	●	●	
7. Plantas de recolección y reciclado de plásticos, sustitución de envases de plástico por materiales sostenibles y biodegradables, y reutilización o reconversión de plásticos en zonas cercanas a cuerpos de agua.	●	●	●	●	
C. Transporte marítimo	●		●	●	●
1. Embarcaciones eléctricas, embarcaciones impulsadas por energía eólica y embarcaciones que utilizan combustibles a base de hidrógeno con bajos niveles de emisiones (incluidas las que utilizan pilas de combustible), infraestructura de apoyo asociada, como la infraestructura de carga (incluidos tanto el suministro eléctrico renovable en tierra como los puntos de carga renovables en alta mar) y la infraestructura de almacenamiento y abastecimiento para combustibles de hidrógeno con bajos niveles de emisión.			●	●	

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
2. Herramientas tecnológicas de rastreo, seguimiento, mapeo y análisis, o prácticas alternativas de trazado de rutas para proteger la vida bajo el agua (por ejemplo, evitando colisiones con mamíferos de gran tamaño).			●		
3. Tratamiento del agua de lastre en los buques de carga para cumplir con el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, y evitar la propagación de especies exóticas invasoras (incluida la norma ISO 11711).	●		●		●
4. Instalaciones y equipos de tratamiento de agua no químicos (como biorreactores de membrana y radiación ultravioleta) para todas las aguas negras y grises generadas en puertos y embarcaciones.	●		●		
5. Tratamiento de aguas de sentina en los buques de carga.	●		●		
6. Tecnología, medición y equipos para la reducción de la contaminación acústica marítima en los buques de carga.	●		●		
7. Reciclaje o reconversión de buques.	●	●	●		
8. Sistemas, tecnología y medición que permitan mejorar la prevención de derrames de petróleo (combustible), la gestión de riesgos y las instalaciones de recuperación.	●				●

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
9. Instalaciones receptoras de residuos sólidos y de otro tipo en puertos y terminales para la recolección y el tratamiento de basura y residuos.	●		●		●
D. Pesquerías y acuicultura	●	●		●	●
1. Establecimiento y mantenimiento de zonas de no extracción.		●	●		
2. Producción acuícola terrestre sostenible de productos especializados de alto valor, como crustáceos, erizos de mar, corales ornamentales y peces.	●		●		
3. Cultivo sostenible de bivalvos para la eliminación de algas y nutrientes en aguas costeras eutróficas.	●	●	●		
4. Producción sostenible de algas y otros microorganismos o macroorganismos marinos para elaborar alimentos, piensos, productos farmacéuticos, cosméticos u otros productos de base biológica mediante aplicaciones biotecnológicas.	●		●		
5. Cadena de frío y almacenamiento para la pesca de pequeña y mediana escala en zonas con cuotas de pesca sostenible.	●		●	●	●
6. Procesamiento y desarrollo de productos a mediana y gran escala, con énfasis en las especies pelágicas, como lomos de pescado, peces de calidad sashimi y capturas incidentales en jurisdicciones donde se exige el cumplimiento de cuotas de pesca sostenible.	●				

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
7. Biorrefinerías de pequeña a mediana escala para subproductos del procesamiento de pescado (por ejemplo, producción de aceite, colágeno, aminoácidos y minerales) en jurisdicciones donde se exige el cumplimiento de cuotas de pesca sostenible.	●		●		
8. Pesquerías que cumplen, mantienen o superan el estándar de certificación del Consejo de Administración Marina o su equivalente.	●	●			
9. Acuicultura que cumple, mantiene o supera el estándar de certificación del Consejo de Administración de Acuicultura o su equivalente.	●	●	●		
10. Producción, comercio o venta al por menor de productos del mar con la etiqueta azul del Consejo de Administración Marina o del Consejo de Administración de Acuicultura.	●	●	●		
11. Sistemas de trazabilidad para garantizar la sostenibilidad de las operaciones, las instalaciones y las cadenas de suministro de la industria pesquera. Esta inversión debe cumplir, mantener o superar la certificación del Consejo de Administración Marina para la certificación de la cadena de custodia de los proveedores de productos del mar.	●	●	●		

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD				
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
12. Sistemas de información, tecnología e instrumentos utilizados para monitorear, medir, rastrear y notificar indicadores físicos y químicos del cuerpo de agua con el fin de lograr una gestión sostenible de las pesquerías y la acuicultura. Esto podría incluir sistemas con drones, veleros autónomos, vehículos submarinos autónomos y boyas oceánicas, entre otras tecnologías.	●	●	●		
13. Proyecto de mejora pesquera registrado en la Fundación Internacional para la Sostenibilidad de los Productos del Mar.		●	●		
E. Restauración de hábitats y protección de entornos costeros, marinos y de cuencas hidrográficas		●	●		●
1. Identificación sobre el terreno, extracción y análisis de organismos de cuerpos de agua y del océano para ampliar los conocimientos sobre la biodiversidad acuática y marina y promover la protección de estos ecosistemas.	●		●	●	
2. Conservación, mejora y restauración de ecosistemas de agua dulce, marinos y costeros, preferiblemente mediante un enfoque de gestión de los ecosistemas, incluido el apoyo a estructuras de gobierno innovadoras que permitan la inversión pública y privada. Estos sistemas están integrados, entre otras cosas, por humedales, arrecifes de coral, manglares, praderas marinas y marismas mareas.		●	●		●

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
3. Sistemas de información, tecnología e instrumentos utilizados para monitorear, medir, rastrear y reportar indicadores físicos y químicos de un cuerpo de agua para lograr la restauración de los ecosistemas relacionados con el agua y la resiliencia ante desastres. Esto podría incluir sistemas con drones, veleros autónomos, vehículos submarinos autónomos y boyas oceánicas, entre otras tecnologías.	●	●	●		●
4. Nuevas técnicas de restauración, como estructuras artificiales para la restauración de hábitats de arrecifes que utilizan almidón de papa biodegradable, plantaciones de manglares y praderas marinas, y proyectos de restauración de arrecifes de coral.		●	●		●
5. Nuevas tecnologías, como la robótica marina, para controlar las especies invasoras, como el plancton, los crustáceos y los moluscos.		●	●		
6. Actividades críticas de adaptación basadas en los ecosistemas costeros, incluida la protección, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul.		●	●		●

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO AZUL	CATEGORÍAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD				
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ⁴⁸	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
7. Establecimiento, expansión y gestión de áreas marinas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas para la conservación costera, y la protección y restauración del hábitat marino.		●	●		
8. Sistemas, tecnología y métodos de medición que facilitan la identificación y prevención del comercio ilegal de especies y vida silvestre marina (incluidos los corales).		●	●		●
9. Conservación, mejora y restauración de los flujos hidrológicos y sedimentarios naturales.		●	●		●
10. Instalaciones de energía eólica marina, como parques eólicos que no dañen los ecosistemas marinos, con características adicionales como santuarios pesqueros para ejemplares juveniles de ciertas especies marinas, elementos importantes de arrecifes artificiales y otras medidas que promuevan la biodiversidad marina.			●	●	
F. Turismo y recreación		●	●		
1. Centros de visita marinos y de agua dulce basados en la naturaleza que pongan de relieve el medio ambiente y divulguen investigaciones y conocimientos sobre lagos, humedales, arrecifes y otros ecosistemas acuáticos.		●	●		
2. Turismo sostenible con licencia y certificación en zonas cercanas a cuerpos de agua y regiones costeras, con elementos de medios de subsistencia inclusivos y oportunidades de negocios, tales como complejos turísticos, hoteles, operadores de embarcaciones, escuelas de vela y centros de buceo.		●	●		

Celeste: Nuevas actividades azules en la versión 2.0.

Amarillo claro: Actividades de la versión 1.0 que se han modificado o actualizado.

Anexo 2

Adopción del enfoque azul mediante el uso de fondos y de instrumentos vinculados a la sostenibilidad (solo a modo ilustrativo)

Los ejemplos que se proporcionan a continuación tienen fines meramente ilustrativos y no pretenden ser prescriptivos.

A. Un instrumento de uso de los fondos

A título ilustrativo, la Empresa A es una empresa manufacturera que recauda fondos a través de la emisión de bonos para mejorar sus prácticas de sostenibilidad sustituyendo el uso de plásticos con el fin de proteger la salud de los océanos.

Es sumamente recomendable establecer un marco de financiamiento azul, en consonancia con los Principios de los Bonos Verdes.

1. Uso de los fondos

- Las categorías admisibles para el uso de los fondos del bono deben estar alineadas con los Principios de los Bonos Verdes y las directrices de IFC sobre financiamiento azul.
- En el caso de la Empresa A, los fondos recaudados se destinarán a promover ciudades y comunidades sostenibles y a proteger la vida bajo el agua.
- Según el marco, los fondos deben asignarse al financiamiento de actividades que estén alineadas con las categorías azules elegibles.

En este caso, el uso de los fondos se ajusta a las directrices de IFC sobre financiamiento azul, bajo la categoría B: "Productos respetuosos con el océano, biotecnología marina y productos químicos".

Productos respetuosos con el océano, biotecnología marina y productos químicos	Uso de plásticos reciclados o reutilizados para la fabricación en el marco de un enfoque de economía circular en zonas cercanas a cuerpos de agua. Plantas de recolección y reciclado de plásticos, sustitución de envases de plástico por materiales sostenibles y biodegradables, y reutilización o reconversión de plásticos en zonas cercanas a cuerpos de agua.
--	---

2. Proceso de evaluación y selección de proyectos

- El equipo de sostenibilidad de la Empresa A debe identificar posibles proyectos azules conforme a los criterios de elegibilidad descritos en la sección referida al uso de los fondos. Estos proyectos serán analizados posteriormente por el Comité de Cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza, que está compuesto por el director de Sostenibilidad, el director de Operaciones, el director financiero, el director de Tecnología, el director de Riesgos y otros miembros de apoyo responsables de dirigir e implementar el Marco de Financiamiento Azul.
- Además de examinar los criterios de admisibilidad, el Comité debería evaluar también los siguientes aspectos:
 - la alineación con la estrategia de sostenibilidad, metas y objetivos de la empresa;
 - el cumplimiento de las regulaciones sociales y ambientales nacionales y locales pertinentes;
 - el cumplimiento de las Normas de Desempeño de IFC para identificar y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales, y evitar daños sociales o ambientales significativos.
- Además de la implementación del Marco de Financiamiento Azul, el Comité también es responsable de lo siguiente:
 - supervisar la asignación del uso de los fondos y el desempeño del proyecto con el apoyo de los equipos de tesorería y sostenibilidad;
 - recopilar y analizar datos sobre el funcionamiento y los impactos del proyecto;
 - actualizar el Marco de Financiamiento Azul según sea necesario.

3. Gestión de los fondos

- Los fondos deben administrarse de acuerdo con las políticas internas de tesorería de la empresa. Se controlarán de forma transparente y se utilizarán exclusivamente para financiar actividades azules definidas en el marco. En la contabilidad interna se presentará un registro de verificación para rastrear el uso de los fondos hasta que se complete la asignación.
- La Empresa A se compromete a asignar los fondos a proyectos azules elegibles de manera oportuna y de conformidad con la documentación de financiamiento pertinente. La asignación y la gestión de los fondos se documentarán internamente de forma adecuada y se comunicarán a los prestamistas/inversionistas según sea necesario hasta que se complete la asignación.

4. Presentación de informes

- La Empresa A debe proporcionar a sus prestamistas/inversionistas azules, de manera oportuna y al menos una vez al año, un informe con la siguiente información hasta que venza el instrumento.
 - Asignación de los fondos
 - una lista de proyectos azules elegibles y breves descripciones de los proyectos;
 - el volumen de financiamiento asignado a los proyectos;
 - los fondos no asignados, que aún no tienen un fin específico;
 - otra información pertinente, como los instrumentos utilizados para la inversión temporal de los fondos no asignados.
 - Impacto
 - el tereftalato de polietileno reciclado anualmente como indicador clave del impacto en el informe anual de impacto;
 - otros indicadores, según sea necesario;
 - la metodología para calcular los indicadores de impacto, incluida la total transparencia en las metodologías de estimación cuando corresponda.

B. Un instrumento vinculado a la sostenibilidad con un enfoque azul

A título ilustrativo, la Empresa B es una empresa de suministro de agua que distribuye agua a una gran población en un país en desarrollo. Su modelo de negocio consiste en proporcionar un servicio de abastecimiento de agua seguro y confiable, que está relacionado con la economía azul.

Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad recomiendan que los emisores comuniquen públicamente las razones para seleccionar sus ICD (por ejemplo, su pertinencia y materialidad), la motivación de las metas de desempeño en materia de sostenibilidad (como el nivel de ambición, la coherencia con la planificación estratégica general o las políticas de desarrollo sostenible, y el enfoque de evaluación comparativa), los posibles cambios en las características financieras o estructurales de los bonos y los factores que motivaron dichos cambios, informes previstos posteriores a la emisión y la verificación independiente, y una síntesis del grado de alineación del emisor con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad.

1. Selección de los ICD

- Los ICD deben ser ambiciosos, pertinentes y significativos para el negocio de la empresa.
- Cada año, se deberá realizar una evaluación de materialidad en el contexto de la sostenibilidad para identificar, evaluar y priorizar las cuestiones de sostenibilidad más relevantes para la empresa y sus partes interesadas. La categoría más pertinente para una empresa de este tipo sería la reducción de las pérdidas físicas.

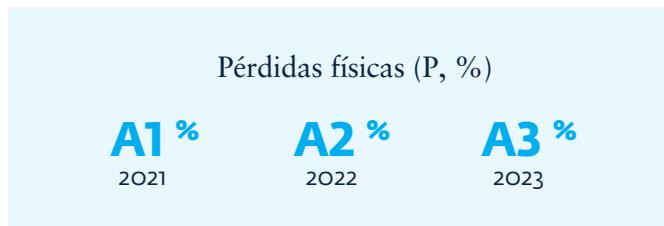
ICD: Pérdidas físicas por unidad de servicio.

Justificación: La necesidad de gestionar mejor las pérdidas físicas y proteger los recursos hídricos se ha vuelto cada vez más importante, sobre todo en vista de las limitaciones de agua que se evidencian en las ciudades donde opera la Empresa B. La gestión de las pérdidas físicas ofrece una mayor eficacia en función de los costos con respecto al aumento del suministro, lo que permite a la empresa reducir el volumen de agua tratada que se pierde, ampliar y mejorar los servicios y la eficiencia, mejorar el desempeño financiero, aumentar la resiliencia climática y reducir el consumo de energía. Al abordar el desafío de las pérdidas físicas, la Empresa B tomará medidas para alcanzar el ODS 6, abordando la eficiencia en el uso del agua y garantizando la extracción y el suministro sostenibles de recursos de agua dulce.

Alcance: Este ICD abarcará todas las ciudades a las que la red de la Empresa B presta servicios.

Definición: Este ICD mide la pérdida de agua real como porcentaje del volumen de entrada del sistema.

Historial de desempeño:



Valor de referencia: Las pérdidas físicas se calculan como un promedio de los porcentajes de pérdidas físicas registradas entre 2021 y 2023 (A %). Se elige el promedio de las pérdidas físicas como valor de referencia, ya que representa mejor el desempeño de la Empresa B en un entorno habitual de negocios.

2. Calibración de las metas de desempeño en materia de sostenibilidad (MDS)

MDS: Reducción anual de las pérdidas físicas en un X % y una reducción total del Y % para 2030 (Y=6X).

Fecha prevista de observación: Al final de cada año calendario.



Análisis comparativo: La MDS debe compararse con el desempeño histórico de la Empresa B, los promedios nacionales y sus pares del sector, como se muestra a continuación.

	ÚLTIMAS PÉRDIDAS FÍSICAS DISPONIBLES	META
Empresa	Trayectoria en el escenario habitual	Y % para 2030
Datos nacionales (n)	Pérdidas físicas _n	Pérdidas físicas _{nt}
Par 1 (p1)	Pérdidas físicas _{p1}	Pérdidas físicas _{pt1}
Par 2 (p2)	Trayectoria de pérdidas físicas _{p2}	Pérdidas físicas _{pt2}
Par 3 (p3)	Pérdidas físicas _{p3}	Pérdidas físicas _{pt3}

La MDS consistente en una reducción del Y % para 2030 respecto del valor de referencia es más ambiciosa que la del escenario habitual, mejor que la de su par 2 y su par 3, y comparable con la de su par 1.

Estrategia para alcanzar la MDS: La Empresa B adopta un enfoque integral para reducir las pérdidas físicas abordando el ciclo completo del servicio. Las medidas previstas incluyen, entre otras, el uso de tecnologías y equipos avanzados para recopilar datos y medir la eficiencia del sistema, la gestión de presiones y el control de fugas, la división de la red de gasoductos, y la interacción con los responsables de formular políticas para mejorar la regulación y su cumplimiento.

3. Características de los bonos/préstamos

La estructura exacta y otros detalles, como las posibles variaciones del mecanismo de cupón y de reserva, se especificarán en los documentos pertinentes en consonancia con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad. Cada año, la Empresa B deberá proporcionar pruebas suficientes para confirmar que sigue cumpliendo con la MDS hasta el vencimiento del instrumento correspondiente.

4. Presentación de informes

Para proporcionar a los inversionistas y otras partes interesadas información adecuada sobre los avances de la Empresa B en relación con los ICD y el cumplimiento de las MDS establecidas en el Marco de Financiamiento Vinculado a la Sostenibilidad, al menos una vez al año se debe poner a disposición del público a través del sitio web de la empresa un informe que deberá incluir, entre otras cosas:

- el desempeño en los ICD para el período de informe pertinente, incluidas las metodologías de cálculo y los puntos de referencia, cuando corresponda;
- un informe de verificación externa donde se describa el desempeño en los ICD con respecto a las MDS;
- información actualizada sobre la estrategia de sostenibilidad o gestión institucional de la Empresa B que incida en los ICD y las MDS.

Cuando sea factible y posible, la presentación de informes también incluirá:

- explicaciones cualitativas o cuantitativas de cómo los principales factores han influido, año tras año, en la evolución del desempeño en los ICD;
- ilustración de los impactos positivos en materia de sostenibilidad derivados de la mejora del desempeño en los ICD;
- información actualizada sobre regulaciones nuevas o propuestas emitidas por los entes reguladores que guarden relación con los ICD y las MDS.

5. Verificación

Para brindar transparencia a los inversionistas y otras partes interesadas, la Empresa B deberá garantizar una verificación externa e independiente, realizada por uno o más revisores externos calificados con los conocimientos técnicos pertinentes, como se describe a continuación:

Segunda opinión

Un proveedor brindó una segunda opinión sobre el Marco de Financiamiento Vinculado a la Sostenibilidad de la Empresa B, en la que evaluó la relevancia, la solidez, la fiabilidad y el nivel de ambición de los ICD y las MDS seleccionados, y confirmó su alineación con los cinco componentes básicos de los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad administrados por la ICMA y la Asociación del Mercado de Préstamos, respectivamente.

Verificación anual de los ICD

La Empresa B debe garantizar una verificación externa independiente de su desempeño en los ICD ya sea de forma anual o en relación con la fecha de cierre del período de observación. La verificación estará a cargo de un revisor externo calificado con los conocimientos especializados pertinentes. La Empresa B también deberá poner a disposición del público el informe de verificación.

CONTACTOS

Hongze (Frank) Guo

Oficial asociado de Operaciones
Departamento de Operaciones Climáticas de IFC

Francisco Avendaño

Experto global en financiamiento climático y
gestión del riesgo climático
Departamento de Operaciones Climáticas de IFC

Pushkala Ratan

Experta global en financiamiento azul y
experta global en financiamiento climático en Asia
Grupo de Instituciones Financieras de IFC

Kaushi Liyanage

Oficial asociada de Inversiones Climáticas
Grupo de Instituciones Financieras de IFC

José Gamito Pires

Consultor de financiamiento de la economía azul
Grupo de Instituciones Financieras de IFC

Correo electrónico: bluefinance_enquiries@ifc.org

El material de esta obra está protegido por derechos de autor.

El material de esta obra está protegido por derechos de autor. Su reproducción o transmisión total o parcial sin la debida autorización puede constituir una violación del derecho aplicable. IFC no garantiza la exactitud, confiabilidad o exhaustividad del contenido de esta obra ni de las conclusiones o los juicios aquí expresados; tampoco se hace responsable de omisiones u errores (incluidos los errores tipográficos y técnicos, entre otros) en el contenido o en su utilización posterior.

© Corporación Financiera Internacional, 2025. Todos los derechos reservados.

EN COLABORACIÓN CON



Climate Bonds Initiative



NIRAS



Mærsk Mc-Kinney Møller Center
for Zero Carbon Shipping

Ørsted

Rabobank



T.RowePrice

 **IFC** | Corporación Financiera Internacional
GRUPO BANCO MUNDIAL

2121 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20433

ifc.org